

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EQUIPOS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. ESISERVIS

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **EQUIPOS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. ESISERVIS**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de octubre de 1994, ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-007580 el 28 de octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 283 L.1 el 12 de enero de 1.999
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ricardo Alvarado Rios, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.96'760.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.100'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIEN MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/100'000.000,00) dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." "ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del 0001 al 100.000 contendrán la declaración exigida por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía."

ERdeR/CMdeL

Guayaquil, 15 de febrero de 1,995



AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL